

SECRETARÍA. Montería, veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería en proveído de fecha de veintiséis (26) de Julio de 2021.
La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, veintitrés (23) Agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Verbal de simulación de **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LORA**. Contra **LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ RUBIO Y OTRO** Rad. No. 2017 – 152-01.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Montería, el cuál ordenó:

“PRIMERO: REVOCAR el auto apelado de origen, fecha y contenido reseñados en el preámbulo de esta providencia.

SEGUNDO: Sin Costas en esta instancia por no encontrarse causadas.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen”.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee20fcaea736bb49657843ba5a6501b8de694e074f9b20294264f99b31593ee5

Documento generado en 23/08/2021 03:47:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>